Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/03/2026 04:47:48 pm

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA
Nit.:	901772750-6
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	22119-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL. 36 NTE. # 6A ¿ 65 PACIFIC CENTER OFICINA 2103
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	wilmerchaves@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3507871045
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL. 36 NTE. # 6A ¿ 65 PACIFIC CENTER OFICINA 2103
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	wilmerchaves@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3507871045
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de mayo de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 3159 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 15 de noviembre del año 2122

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades educativas, sociales y empresariales acorde con los lineamientos generales de las políticas educativas nacionales y departamentales, la realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos educativos y sociales, así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la educación, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes y jóvenes, en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran.
En desarrollo a lo anterior podrá realizar entre otras las siguientes actividades:
1. Ser operador logístico de eventos y proyectos del sector público o privados a nivel nacional.
2. Realizar producción audiovisual en televisión, radio, multimedia (educativa y cultural), campañas publicitarias.
3. Construcción de obras de infraestructura, centros de integración ciudadana, deportiva, amueblamiento urbano y afines al objeto misional.
4. Procesos de consultas previas.
5. Realizar interventoría en cualquier sector en asuntos relacionados con el objeto social principal dla corporación mixto.
6. Realizar estudios, caracterización, diagnósticos sobre las necesidades sociales, de convivencia y culturales en diferentes sectores.
7. Promover el desarrollo humano de los artistas, gestores culturales y de paz, mediante proyectos educativos, emprendimiento, vivienda, seguridad social, bienestar

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social y el apoyo de redes de gestores culturales.
8. Promover y realizar tanto proyectos y actividades para generar recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto, a nivel nacional e internacional.
9. Realizar capacitaciones en diversos temas afines al objeto misional.
10. Operar y proveer servicios de educación especialmente entidades públicas, desarrollo de software, TICS, gestor y operador de proyectos de energías alternativas y otros.
11. Ejecutar campañas de promoción y prevención en salud, programas de asesoría a instituciones de salud y educación, especialmente sobre consumo de alcohol y abuso de drogas, coaching, salud sexual y reproductiva, salud laboral, población discapacitada.
12. Desarrollar y administrar en alianzas centros de escucha y orientación escolar, servicios de teleasistencia, centros de rehabilitación de alcohol y drogas, servicios de salud mental, atención del joven, salud sexual y reproductiva y afines que contribuyan a la convivencia y seguridad. Crear redes de convivencia.
13. Apoyar económicamente, administrativa y técnicamente con los programas de desarrollo, proyectos y actividades del sector público y solidario afines al objeto social del "Corporación mixto".
14. Promover donaciones de empresas por responsabilidad social empresarial y las deducciones tributarias; informar y orientar a los contribuyentes dla corporación, respecto de la existencia y aplicación de las leyes y normas vigentes, del Estatuto Tributario, encausando sus aportes y donaciones hacia el "Corporación para el desarrollo educativo, social y empresarial de Colombia".
15. Promover normas municipales (acuerdos), Departamentales (ordenanzas) y de orden nacional (leyes, resoluciones o decretos) que fomente la financiación de las políticas públicas, programas y proyectos dla corporación mixto de educación, memoria y convivencia, creándose tasas, sobre diversas actividades, deducciones de impuestos a contratistas del sector público que aporten al corporación mixto, o destinando específicamente hacia la corporación mixto de educación, memoria y convivencia un porcentaje de recursos de otros corporacións o estampillas de orden Departamental o municipal.
16. Producir, conservar y difundir material audiovisual, patrimonio fílmico y escrito para el centro de memoria histórica.
17. Desarrollar emprendimientos y unidades productivas de tipo cultural, artístico, recreativos, publicidad, marketing social, campañas y programas de radio, televisión, multimedia, fundraising turístico o de económica solidaria que generen sostenibilidad financiera al corporación mixto y las demás que autorice la ley y los estatutos.
18. Planificar, gestionar, ejecutar, coordinar procesos de cooperación internacional o nacional.
19. Planificar, gestionar, ejecutar, coordinar procesos culturales y emprendimientos, operar como agencia de desarrollo local.
20. Fomentar, gestionar y administrar programas de becas de formación (nivel profesional, postgrados, tecnológico, técnico, cursos) al talento humano en el sector de cultura, convivencia y seguridad, emprendimiento, TICS, medio ambiente, competencias ciudadanas; de fomento de desarrollo humano. Así mismo actividades y proyectos de formación de talento humano según los objetos dla corporación.
21 .Contratar, subcontratar o suscribir convenios con organizaciones, empresas, personas naturales para el desarrollo de los fines misionales u obligaciones contractuales.

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22. Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para desarrollar políticas y estrategias que permitan incrementar sus recursos financieros para el desarrollo y fomento de la educación, acciones sociales y empresariales en el territorio nacional.
23. Gestión y administración de recursos públicos y privados para la ejecución de proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura física, adecuación, dotación, restauración y planes de protección, gestión documental, y demás actividades que sean necesarias para contar con los espacios adecuados para "desarrollar las acciones de fomento y promoción de la cultura": las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte e implementación de las TIC y y en general aquellas actividades que propendan por el desarrollo integral de la población en el Departamento de Valle del Cauca y los entes territoriales que así lo requieran.
24. Formular y desarrollar estrategias, planes y proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento de la cultura y educación por medio de las TIC, la ciencia y la innovación para la competitividad y la inclusión social, procurando al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del territorio dirigido especialmente a la población vulnerable.
25. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional nacional e internacional, que permitan generar acciones de fomento y promoción de la cultura: "las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte, la participación y todas las actividades que propendan por el desarrollo integral de la población" en el Departamento de Valle del Cauca y los entes territoriales que así lo requieran.
26. Contratación con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional, nacional e internacional para la realización de interventorías, suministro de elementos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, fomento y promoción de la cultura: "las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte, la participación ciudadana y todas las acciones que propendan por el desarrollo integral de la población" en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran.
27. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.
28. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social.
29. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, para realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.
30. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.
31. Desarrollar políticas y estrategias para el fortalecimiento institucional dla

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación.
32. Promover la descentralización y democratización en la distribución de sus recursos teniendo en consideración las distintas regiones del Departamento y sus diferentes manifestaciones culturales.
33. Desarrollar y adelantar políticas de promoción, difusión y fortalecimiento del Sistema Nacional de cultura y de los programas del Ministerio de Cultura.
34. Conformar y operativizar un Banco de Programas y Proyectos y efectuar el seguimiento y evaluación de estos, en especial los financiados con sus recursos, de conformidad con los lineamientos del subsistema de gestión cultural.
35. Promover la creación y el fortalecimiento de industrias empresas culturales.
36. Recibir a cualquier título recursos oficiales, de los particulares, de organismos internacionales públicos o privados, destinados a desarrollar su objeto fundacional.
37. Apoyar los proyectos culturales, especialmente aquellos que tengan por objeto promover y apoyar las expresiones musicales, la conformación de agrupaciones musicales y orquestas sinfónicas en el departamento de Valle del Cauca.
38. Proyectos de paz, convivencia ciudadana desde la inclusión cultural, social, económica, incluyendo proyectos productivos y de generación de ingresos como herramienta de prevención del delito y prevención de la vinculación de jóvenes a grupos y procesos de economía ilícita.
39. Celebrar contratos, convenios, apoyo a la gestión de actividades, proyectos y programas con entidades públicas en áreas afines a sus estatutos para el desarrollo social e integral de la comunidad.
40. Crear programa de voluntariado, prácticas de estudiantes y otras estrategias que faciliten la cooperación y racionalidad del gasto.
41. Todas las que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $10,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación mixto, tendrá un director ejecutivo que será elegido por la asamblea de socios fundadores, la junta directiva señalará su remuneración y reglamentará sus funciones complementarias.
Parágrafo 1: En sus ausencias temporales cortas el director ejecutivo será reemplazado por el Presidente o en su defecto el vicepresidente o quien delegue la junta directiva o podrá nombrarse un reemplazo por el periodo necesario. Si la falta es absoluta, el Presidente de la junta directiva convocara a la junta y nombrara su reemplazo.
Parágrafo 2: Podrá ser elegido director ejecutivo particulares, empleados dla corporación, miembros de la junta directiva o de los socios fundadores adherentes.
Parágrafo 3: El primer director ejecutivo será nombrado por la asamblea de socios fundadores durante la misma reunión de aprobación de estatutos, quedando en firme su posesión con el registro y formalización dla corporación ante cámara de comercio. Las sus funciones y remuneración serán definida por la junta directiva según acta.

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de Director Ejecutivo, además de las que determine la Junta Directiva:
a) Ser representate legal de corporación, y representarlo judicial y extrajudicialmente, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
b) Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los planes y programas dla corporación Mixto, su presupuesto y balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad.
c) Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva.
d) Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.
e) Celebrar alianzas, convenios y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que la corporación Mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.
f) Presentará informe a la junta directiva de todo contrato superior a quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.
g) Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas, así como constituir fiducias, títulos valores, CDTS.
h) Proveer los cargos y remover los funcionarios conjuntamente con el presidente de la junta si fuere del caso.
i) Supervisar la marcha dla corporación mixto e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.
j) informar oportunamente y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
k). Convocar a la junta directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias.
l) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea general y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.
m) En las reuniones de asamblea verificar las actas, autenticarlas con su firma y la del presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina qué corresponda de acuerdo a la ley.
n) Hacer la convocatoria para reuniones de la asamblea general de socios fundadores y la junta directiva.
o) Llevar un libro de registro de los socios fundadores y adherentes, con las direcciones a donde debe enviárseles las comunicaciones y las convocatorias a reuniones de la asamblea general.
p) Elaborar y actualizar el listado de los aportantes que podrán participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias.
q) Rendir de cuentas e informes a los entes de control del estado y a la comunidad.
r) Dar y tomar dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en estás estatutos y la legislación nacional vigente.
s) Presentar proyectos e iniciativas a entidades públicas, asambleas, consejos para generar financiación dla corporación mixto:

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

t) Actualizar la dirección, teléfono o datos dla corporación en el registro de cámara de comercio cuando corresponda.
u) Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos, y las que corresponden por la naturaleza de su cargo o que le asigne la junta directiva.
Parágrafo 1: Queda facultado con autonomía el director ejecutivo para realizar las actualizaciones de domicilio, por cambio de sede, así como actualizar los cambios que se presenten en la junta directiva por renuncia y elección de nuevos miembros u otros datos que varían en el tiempo.

Son funciones de la Junta Directiva: entre otras; k) Supervisar con especial detenimiento actos o contratos que celebre el representante legal cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 723 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	KEVIN PEÑAFIEL CADENA	C.C.1144199381

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 28 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 3159 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DUPLER WILMER CHAVES TOVAR	C.C.79347750
NEYL GRISALES ARANA	C.C.16599148
KEVIN PEÑAFIEL CADENA	C.C.1144199381

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,837,856,480

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8560

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10323417, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08261D380Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

